

proyecto de informe para el Comité Preparatorio de la Conferencia Mundial del Decenio de las Naciones Unidas para la Mujer en su tercer período de sesiones y un informe final para presentar a la Conferencia, en el que:

a) Se examine la situación de las mujeres refugiadas en todo el mundo en el marco del problema de que dicha Oficina se ocupa;

b) Se hagan recomendaciones acerca de las medidas que podrían adoptar los Estados Miembros, el sistema de las Naciones Unidas y las organizaciones no gubernamentales para ayudar a las mujeres refugiadas, teniendo en cuenta las necesidades de las regiones del caso.

105a. sesión plenaria
17 de diciembre de 1979

34/162. Preparativos para la Conferencia Mundial del Decenio de las Naciones Unidas para la Mujer

La Asamblea General,

Recordando su resolución 33/189 de 29 de enero de 1979, relativa a los arreglos sustantivos y de organización para la Conferencia Mundial del Decenio de las Naciones Unidas para la Mujer: Igualdad, Desarrollo y Paz,

Recordando también su resolución 33/185 de 29 de enero de 1979, en la que aprobó el subtema "Empleo, salud y educación",

Convencida de la necesidad de asegurar la preparación más eficaz posible de la Conferencia y garantizar su éxito y la eficacia de las actividades ulteriores,

Tomando nota de que se han celebrado reuniones preparatorias regionales en París, Nueva Delhi y Caracas y de que está prevista la celebración de dos reuniones más en Lusaka y Damasco,

Habiendo examinado el informe del Comité Preparatorio de la Conferencia Mundial del Decenio de las Naciones Unidas para la Mujer sobre su segundo período de sesiones⁹⁴,

Habiendo examinado también las propuestas detalladas para la Conferencia que figuran en la nota del Secretario General⁹⁵,

1. *Aprueba* las recomendaciones que figuran en el informe del Comité Preparatorio de la Conferencia Mundial del Decenio de las Naciones Unidas para la Mujer sobre las actividades relativas a la preparación de la Conferencia⁹⁶;

2. *Pide* al Secretario General que proporcione las consignaciones presupuestarias necesarias indicadas en su nota, a fin de:

a) *Asegurar* la participación en la Conferencia de un representante de cada uno de los países menos adelantados;

b) *Asegurar* la preparación satisfactoria de la documentación para la Conferencia;

c) *Hacer* los preparativos adecuados para que el informe de la Conferencia sea presentado a la Asam-

blea General en su trigésimo quinto período de sesiones;

d) *Reforzar*, en relación con las medidas propuestas por el Departamento de Información Pública de la Secretaría, las actividades pertinentes planificadas para el período anterior a la Conferencia y durante su celebración;

e) *Hacer* los arreglos adecuados para asegurar el éxito de los seminarios y reuniones preparatorias para la Conferencia;

f) *Proporcionar* el personal suficiente a la secretaria de la Conferencia, incluido personal para llevar a cabo actividades de información después de la Conferencia, así como los recursos necesarios para los viajes del Secretario General de la Conferencia;

g) *Celebrar* el tercer período de sesiones del Comité Preparatorio en 1980;

3. *Pide también* al Secretario General que trate de conseguir fondos extrapresupuestarios para asegurar la participación en la Conferencia de un representante de cada uno de los países en desarrollo insulares y de cada uno de los países en desarrollo sin litoral;

4. *Pide además* al Secretario General que procure obtener fondos extrapresupuestarios para financiar las actividades de información propuestas para el período posterior a la Conferencia;

5. *Toma nota* del reglamento provisional elaborado por el Comité Preparatorio en su segundo período de sesiones⁹⁷;

6. *Toma nota con agradecimiento* de la declaración formulada por el representante de Dinamarca en relación con las medidas que el Gobierno de Dinamarca, en consonancia con la resolución 33/189 de la Asamblea General, ha adoptado en relación con la organización práctica de los trabajos de la Conferencia⁹⁸;

7. *Insta firmemente* a los Estados Miembros a que hagan los preparativos adecuados para la Conferencia, incluida la presentación de estudios de proyectos y programas de desarrollo que hayan logrado mejorar la condición de la mujer y promover su participación en el desarrollo económico y social, tal como dispone la resolución 1978/32 de 5 de mayo de 1978 del Consejo Económico y Social;

8. *Insta* a los Estados Miembros, a los órganos competentes de las Naciones Unidas y a los organismos especializados a que adopten todas las medidas necesarias, incluida la utilización de sus recursos de información, para movilizar a la opinión pública mundial en apoyo de la Conferencia y de sus objetivos.

105a. sesión plenaria
17 de diciembre de 1979

34/163. Políticas y programas relativos a la juventud

La Asamblea General,

Recordando sus resoluciones 31/130 de 16 de diciembre de 1976, sobre el papel de la juventud, 31/131

⁹⁴ A/CONF.94/PC/12.

⁹⁵ A/34/657 y Add.1.

⁹⁶ Véase también secc. X.B.1, decisión 34/434.

⁹⁷ A/CONF.94/PC/12, cap. II, secc. A.

⁹⁸ Documentos Oficiales de la Asamblea General, trigésimo cuarto período de sesiones, Tercera Comisión, 53a. sesión, párrs. 27 a 30; e *ibid.*, Tercera Comisión, fascículo del período de sesiones, corrección.